

REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

NOTARIA DE Especial

**ESCANEAR**

DOCUMENTO No. 389

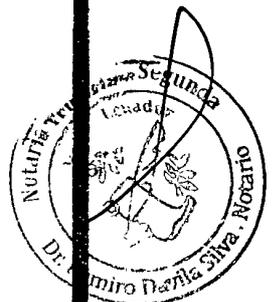
Acta de Protocolización.

NOTABIO Dr. Helena Lobernúa de León.

FECHA 22 de abril DEL AÑO 2009.

COMPARECIENTES

Miguel Angel Ruiz Arias.



NUMERO: ----- 389 -----

----- ACTA DE PROTOCOLIZACION -----

Ciudad de La Habana, 22 de abril del 2009. -----

----- ANTE MI -----

**LICENCIADA YELENA ECHEVARRÍA DE LEÓN**, Notaria con competencia nacional y sede en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba, sita en Miramar, municipio Playa, en esta ciudad. -----

----- COMPARECE -----

**MIGUEL ANGEL RUÍZ ARIAS**, natural de La Habana, ciudadano cubano, mayor de edad, viudo, asesor jurídico, domiciliado en calle Agustina número 63 entre San Miguel y Lagueruela, Víbora, municipio Diez de Octubre, en esta ciudad, con documento oficial de identidad con carácter probatorio número 52102531242. -----

Doy Fe de la identidad del compareciente por la presentación de su documento oficial de identificación antes reseñado, constándome sus demás generales por sus manifestaciones. -----

**CONCURRE** a nombre y en representación de la sociedad mercantil de nacionalidad cubana y duración indefinida, denominada **Prensa Latina, Agencia Informativa Latinoamericana S.A.**, domiciliada en calle 23 número 201, esquina a N, Vedado, municipio Plaza de la Revolución, en esta ciudad, constituida en escritura número 319, autorizada por el Doctor Manuel Cano Roig, en fecha 16 de abril de 1959, inscrita en el Registro Central de Compañías Anónimas al Tomo 141, Folio 191, Sección Segunda, Hoja número 9,418, y en el Registro Mercantil Segundo de La Habana en la Hoja número 15,903, Folio 101 del Tomo 649 del Libro de sociedades mercantiles de capital totalmente cubano; en su carácter de Asesor Jurídico, nombrado en Resolución número 4/2009, dictada por el Presidente de la agencia, con facultades bastantes para este acto, en virtud de la Resolución 3/09, dictada por el Presidente de la referida agencia informativa a los 20 días de mes de enero de 2009, documentos que obran protocolizados por la notaria actuante en acta número 86 de fecha 19 de enero del 2009, copia de los documentos reseñados he tenido, en este acto, a la vista y devuelvo. Me asegura la vigencia de su representación. -----

**ASEGURA HALLARSE** en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto y **dice:**

**PRIMERO:** Que me requiere a mí, la Notaria, para protocolizar a continuación de la presente acta, el siguiente documento que he examinado luego de advertirle que la presente acredita que el Notario ha incorporado a su protocolo un documento con el fin de asegurar la identidad del mismo y su existencia en la fecha de su protocolización: -----



• Hago Constar contentivo de la designación de **Pedro Rioseco López-Trigo**, como Corresponsal de Prensa Latina en la **República del Ecuador**.-----

**SEGUNDO:** Yo, la Notaria, procedo a la protocolización del citado documento, el cual consta de una hoja de papel escrita a máquina en idioma español.-----

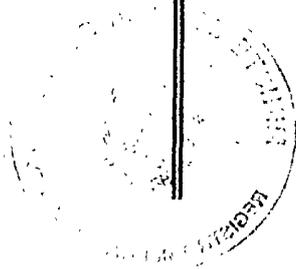
**TERCERO:** El aquí requirente declara a todos los efectos legales procedentes, ser parte interesada, que el documento es auténtico y que los datos que contiene son fidedignos, respondiendo a terceros de todos los perjuicios que con el mismo pudiera ocasionar si resultare falso.-----

**ASÍ LO DICE** el requirente a mi presencia.-----

**LEÍDA ÍNTEGRAMENTE** y en un solo acto esta acta por mí, la Notaria, al requirente por su elección, después de advertirle del derecho que le asiste de hacerlo por sí y conforme en su contenido lo ratifica y firma.-----

**DE TODO LO CUAL**, yo, la Notaria, **DOY FE**.-----

**FIRMADO:** **MIGUEL ANGEL RUÍZ ARIAS** Y **LICENCIADA YELENA ECHEVARRÍA DE LEÓN**, NOTARIA.-----

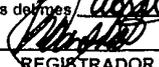


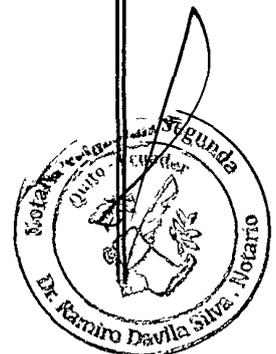


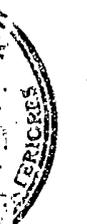
Continuación del acta de protocolización número 389 de fecha 22 de abril de 2009.-----  
CONCUERDA CON SU MATRIZ que bajo el número de orden con que encabeza, obra en el protocolo de la Notaría Especial a mi cargo, a que me remito en la cual fijé e inutilicé sellos del timbre por valor de cinco pesos moneda nacional y para el compareciente, expido esta copia en dos hojas de papel en forma automatizada, a los 22 días del mes de abril del año 2009, DOY FE. -----



  
**REGISTRO MERCANTIL CENTRAL**  
Presentado a las 2:30 horas del día de hoy, según el asiento 92 del Tomo II, Folio 48-V, del Libro Diario de Presentación.  
A los 23 días del mes abril del año 2009

  
**REGISTRO MERCANTIL CENTRAL**  
Inscrito en el Tomo XXII, Folio 43, Hoja 15903  
Sección SM, No. Inscripción 101  
A los 23 días del mes abril del año 2009  
  
REGISTRADOR





A171275

**República de Cuba**  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
DACCRE

CERTIFICO: Que el personero la firma que antecede del funcionario autorizante de este documento, es auténtica por la semejanza que guarda con la que obra en el registro y con la que él acostumbra a usar en sus actos oficiales. En fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de este ministerio. Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas de documentos para surtir efectos legales en el exterior.

*[Signature]*  
Dado en La Habana a los \_\_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

02 JUL 2009



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
CONSULADO DEL ECUADOR EN LA HABANA - CUBA  
LEGALIZACION DE FIRMA

PRESENTADA PARA LEGALIZAR LA FIRMA QUE ANTECEDE, EL SUSCRITO, CONSUL DEL ECUADOR EN CUBA. CERTIFICA QUE ES AUTENTICA, SIENDO LA QUE USA EL SEÑOR:

*Ernesto Peraza.*

ARANCEL: III 15.7      No. 3970/2009  
VALOR: US\$ 50      FECHA: 28 jul 09

*[Signature]*  
Galo Fraga Figueroa  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en. 5 foja(s) útil(es).

Quito a, 16 JUL. 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



PRENSA LATINA

Acreditación que  
We sorry but  
is a  
de  
La  
of

PRENSA LATINA



latin american news agency / agencia latinoamericana

might to certify that the holder of this document is an accredited journalist of the news agency, the authorities of the country through which the bearer travels are requested to grant him/her the usual facilities for the press.

Caratipo que acredita a un periodista extranjero que se halla reconocido como periodista acreditado en el país de origen. Se solicita a las autoridades de los países por los que se viaje que se les reconozcan los privilegios de los periodistas en su condición de tales.

VALID until  
VALID hasta 16 JUL 2012